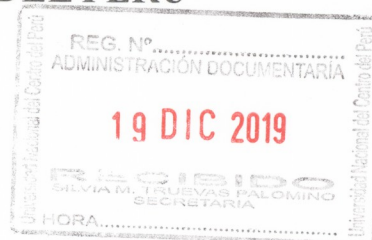




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6416-CU-2019



Huancayo, 17 de diciembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 591-2019-UNCP-VRAC presentado el 10 de diciembre 2019, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita prórroga de contrato de docentes al haberse modificado el Calendario Académico 2019-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 6415-CU-2019, se resuelve aprobar la prórroga del Calendario Académico 2019-II, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, determinando la finalización del semestre el 10 de enero 2020;

Que, la Vicerrectora Académica considerando la finalización del semestre para el 10 de enero 2019, indica se debe prorrogar el contrato de los docentes hasta la misma fecha;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 10 de diciembre 2019, se aprobó por unanimidad la prórroga del contrato de los docentes hasta la culminación del semestre académico 2019-II; y


Que, el Artículo 30° del TUO del Estatuto Universitario, establece las atribuciones del Consejo Universitario, y en su inciso u) señala: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, concordante con el Artículo 59° numeral 59.14) de la Ley Universitaria N° 30220;


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de diciembre 2019;

RESUELVE:

- 1° APROBAR LA AMPLIACION DE CONTRATO** de los docentes y jefes de práctica hasta la finalización del semestre académico 2019-II, 10 de enero 2020.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR